

ISLA DE PASCUA E ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO: SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS EN LOS VÍNCULOS DE LAS COMPAÑÍAS EXPLOTADORAS Y LOS "INDÍGENAS"¹

ROLF FOERSTER*

No nacemos iguales; llegamos a ser iguales como miembros de un grupo por la fuerza de nuestra decisión de concedernos mutuamente derechos iguales (Arendt 2004:380).

El cambio del régimen de vida es lo que lo está matando [a los Onas], como a los pascuenses (Palacio 1904:635).

RESUMEN

Este artículo sostiene que las diferencias y semejanzas acaecidas a Rapanui y Selk'nam en sus relaciones con las "compañías o sociedades explotadoras" y el Estado de Chile, en el contexto de los flujos de personas y de capitales en los procesos de colonización en el contexto del imperialismo, permiten una mejor comprensión de los factores detonantes de sus destinos como pueblos. La hipótesis central es que la doble convergencia -de colonos y de capital- en Tierra del Fuego hace superfluo a los Selk'nam (de allí la discrepancia y la controversia sobre su destino), mientras que en Pascua sólo el capital fluyó con lo cual la población autóctona debió ser transformada en funcional, en "colonos" y en "mano de obra". Se explora entonces las respuestas de las sociedades originarias a esta realidad.

PALABRAS CLAVE: Colonialismo, Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, Compañía Explotadora de Isla de Pascua, Selk'nam, Rapanui.

¹ Este artículo ha sido elaborado en el marco del proyecto FONDECYT N° 1110109.

* Doctor en Antropología (Universidad de Leiden, Holanda). Profesor de la Universidad de Chile, Departamento de Antropología. rolf22@gmail.com. Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto N°1045, Ñuñoa, Santiago de Chile.

EASTER ISLAND AND ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO:
RESEMBLANCES AND DIFFERENCES IN THE LINKS OF THE
EXPLOITATIVE SOCIETIES AND THE “INDÍGENOUS PEOPLE”.

ABSTRACT

This article supports the idea that the differences and resemblances between Rapanui and Selk’nam in its relations with the “companies or exploitative societies” and the State of Chile, in the context of the flow of persons and of capitals in the colonization process in the context of imperialism, allow a better comprehension of the detonator factors of its destinations as peoples. The central hypothesis is that the double convergence -of colonists and capital- in Tierra del Fuego does superfluously to the Selk’nam (there is the discrepancy and the controversy on its destination), while in Easter Island only the capital flew with which the indigenous population must be transformed in functional, in “colonists” and in “manpower”. We explore then the answers of the native societies to this reality.

KEY WORDS: Colonialism, Exploitative Society of Tierra del Fuego, Easter Island Exploitation Company, Selk’nam, Rapanui.

INTRODUCCIÓN

Hay numerosas semejanzas y diferencias en lo acaecido a fines del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX en las islas de Tierra del Fuego y Pascua, patria de los selk’nam y de los rapanui respectivamente, que permiten construir una suerte de sistema hermenéutico, que hace posible un giro en la comprensión del “drama de extinción de la raza selk’nam” (Martinic 1973), como la “nueva fundación” de los rapanui (McCall 1986). Este giro se produce al conectar a las *Sociedades Explotadoras* con el proceso de colonización (republicana), y a la exclusión/inclusión de las sociedades selk’nam y rapanui en el contexto de era del imperialismo, es decir, al despliegue del capital y de mano de obra superflua (de Europa como de la zona central de Chile) a sus territorios. Rapanui y selk’nam se enfrentaron a esa realidad de lo superfluo, donde se pierde “el derecho a tener derecho” y, posiblemente, ambos comprendieron o intuyeron que la igualdad de derechos y de estatus no era un dato natural sino un logro de la política, aun cuando sus respuestas fueron distintas. Veamos esta historia y sus consecuencias.

Los Selk’nam

En Isla Grande de Tierra del Fuego² y en isla de Pascua, dos compañías con capitales y presidentes británicos³ y con oficinas en Valparaíso y Santiago dominaron sus espacios: la *Sociedad Ex-*

² La expresión de “Isla Grande” corresponde a Señoret (memoria de 1896). Gusinde también la utiliza en toda su obra -*La patria de nuestros selk’nam es la Isla Grande de Tierra del Fuego* (1982:113)- para diferenciarla de las otras islas al sur del estrecho de Magallanes: *En general comprende la ‘Tierra del Fuego’ todo el conjunto de islas situadas al sur del Estrecho de Magallanes. Esta enorme masa de tierra en el extremo meridional del Nuevo Mundo, se subdivide en tres grupos: la Isla Grande de la Tierra del Fuego que, separada del continente por la parte oriental del Estrecho de Magallanes, constituye en su parte principal la continuación territorial de la Argentina Meridional; en ella tienen su morada los Selk’nam. El archipiélago del Cabo de Hornos, al sur de la Isla Grande, es decir, entre el canal Beagle y las rocas del Cabo de Hornos: la patria de los Yámanas. Por último, el grupo de las islas suroccidental, al sur de la salida occidental del Estrecho de Magallanes, unido al conjunto de islas que se extienden en dirección norte hasta el Cabo de Peñas... en las cuales viven los Alacalufes* (1951:89-90).

³ Martinic ha precisado recientemente que si bien la administración de la SEDTF permaneció en manos de personas de origen británico muy pronto sus accionistas fueron mayoritariamente chilenos (2011). Lo mismo sucedió con la CEDIP (en 1944 la Williamson Balfour vendió todas sus acciones a una empresa chilena, ver Foerster 2011).

plotadora de Tierra del Fuego (en adelante SEDTF) y la *Compañía Explotadora de Isla de Pascua* (en adelante CEDIP).⁴ La primera se formó el 31 de agosto de 1893, la segunda en 1903. La SEDTF, con un millón de hectáreas iniciales en Tierra del Fuego, *devendrá en expansiva agresividad con el advenimiento del siglo XX. De tal suerte que al promediar la primera década absorberá por fusión a la Sociedad Riqueza de Magallanes en la que se habían fundido a su vez las compañías The Tierra del Fuego Sheep Farming Co. y The Philip Bay Sheep Farming Co., mientras procurará aunque infructuosamente adquirir los campos de Gente Grande. Sin embargo de este contratiempo la poderosa empresa sentará reales en la parte continental adquiriendo por compra o arrendamiento enormes porciones de campo.*⁵ Su masa de ovinos, a 1906, era de medio millón de cabezas.⁶ La CEDIP, era una empresa más modesta territorialmente, si se la compara con SEDTF, pero poderosa en Pascua pues controlaba, de las 16 mil 300 hectáreas de la isla, una total de 13.747⁷ hectáreas y los rapanui las dos mil restantes localizadas en Hangaroa. Sus ganados ascendían, en 1912, a quince mil lanares y siete mil vacunos,⁸ en 1925 a 45.000 cabezas de ganado lanar y 3.000 vacunos, *siendo su principal negocio la lana y los cueros y preparación de charqui en pequeña cantidad.*⁹

Hay un cierto consenso, en el pasado como en el presente, entre estudiosos y estancieros de Tierra del Fuego, que *la única manera de asegurar el éxito de la empresa pastoril era eliminando defi-*

*nitivamente al indígena*¹⁰. Ese mundo indígena eran los selk'nam (llamados "ona" por los colonizadores). En 1973 Martinic, con una investigación exhaustiva sobre la colonización de la gran ínsula, concluía: *La colonización pastoril se constituyó así en el principal factor que provocó y contribuyó en consecuencia a la rápida extinción de la raza selk'nam, grupo humano que antes de un cuarto de siglo acabaría por desaparecer para siempre de la faz de nuestra tierra que antaño fuera su libre dominio*¹¹. Años más tarde, en 1998, Martinic insistiría en su obra *La tierra de los Fuegos* que la principal causa de la extinción de la raza selk'nam sería de deportación impuesta o exigida por las estancias.¹²

El antropólogo Joaquín Bascope ha vuelto sobre este asunto bajo los términos foucaultianos de "desierto biopolítico", lo que le permite ampliar sus efectos mortales, ya no solo a los ona sino también al cuatrero obrero como a otras empresas ganaderas: las estancias *dependían y formaban parte de una lógica... cuya virtud consistía en mantener en circulación continua seres y objetos. Se advierte que la propiedad de la tierra interesaba menos que el control de un espacio de circulación; las enormes dimensiones de las estancias revelan antes que una ambición terrateniente, el monopolio de una red*" donde "el poder estanciero se expresaba en el control de puertas y de intersecciones, de empalmes y de bifurcaciones. En ese sentido, las toneladas de alambre que desembarcaron desde Europa para cercar los campos hablan menos de una obsesión fundiaria -delimitar claramente una propiedad- que de la regulación de estos diversos tráficados ante la amenaza de contra circulaciones o cortocircuitos: los malones onas, el cuatrero obrero, pero también la competencia de otras sociedades ganaderas así [...] el desierto que imagi-

⁴ El primer Presidente de la SEDTF fue Pedro H. Mc Clelland y el de la CEDIP Enrique C.R. Williamson. La esposa de Mc Clelland era Aurora Williamson ¿hermana de Enrique Williamson? ¿Estamos en el corazón, de lo que el historiador Harold Blakemore (*Gobierno chileno y salitre inglés 1886-1896: Balmaceda y North*), ha llamado la "conexión anglo-chilena"?

⁵ Martinic 1973: 24, nota 32. La SEDTF iniciada por José Nogueira, y proseguida por su viuda Sara Braun y su cuñado Mauricio Braun, abarcaba prácticamente todo el vasto territorio chileno comprendido entre los paralelos 53° y 54° de latitud sur (Massone 2010:19).

⁶ Martinic 1998:100.

⁷ La cifra corresponde a los datos que se usaron para la renovación del contrato de arriendo en 1937 (Ministerio de Marina, Vol. 3599).

⁸ Informe del comandante Emilio Larenas, en Ministerio de Marina, Vol. 1858.

⁹ Informe en el Ministerio de Marina. Vol. 2899.

¹⁰ Martinic, 1989: 24. Recordemos la patagonia trágica: *El fundador de las estancias de José Menéndez, en Tierra del Fuego, era un inglés llamado Mac Klenan, a quien se conocía más por el sobrenombre de 'Chancho Colorado'. Hombre de alma atravesada y de perversos instintos, resultaba 'Chancho Colorado' el tipo ideal para fundar estancias en aquellas épocas, en que el primer trabajo a realizar --trabajo de 'roturación'-- era la destrucción y exterminio de los indios, como para formar una 'chacra' se extirpan y destruyen previamente árboles, raíces y malas hierbas* (Borrero 1967:47).

¹¹ Martinic 1973: 24.

¹² Martinic 1998: 93.

naba la Explotadora no fue sólo demográfico sino también biológico y político. Biológico puesto que no sólo la presencia humana, sino cualquier forma viviente que interrumpiese o amenazase los itinerarios ovinos, debía ser evacuada. El vacío político, en tanto, consistía en una ausencia de contrapesos administrativos que generasen las condiciones para una circulación sin trabas. Es materia conocida la débil presencia de los gobiernos chileno y argentino en los terrenos de la Explotadora -esto es, en buena parte de la Patagonia y Tierra del Fuego-, hasta bien entrado el siglo XX, y la dependencia en que se encontraron respecto de ella, sobre todo en cuanto a la vigilancia policial, a las vías de comunicación y a la asistencia médica.¹³ En pocas palabras un régimen estanciero optimizado, tal como lo preveía la Explotadora, consistió en producir el desierto, una superficie lisa en la que ovejas y ovejeros se desplazarán sin obstrucciones.

Martinic, también reconoce que con la SEDTF todo cambió, al puntualizar que la compañía ocupó la totalidad de la enorme porción de territorio que le correspondía y que era en el hecho el corazón del 'país ona', comenzando a obrar en consecuencia introduciendo ganado, erigiendo centros de trabajo y cercando campo, con lo cual restringió de hecho la natural vida libre y la movilidad de los salvajes quienes comenzaron a ver en los hacendados 'al enemigo que pretende despojarlos de la tierra en que se considera señor y dueño absoluto por haber nacido en ella y gozado siempre con toda libertad de sus productos'.¹⁴

"Desierto biopolítico" sí, pero no en cualquier parte: en el "corazón del país ona". Martinic da un segundo paso en torno a la SEDTF que nos parece fundamental: la "debilidad del gobierno", señalada por Bascope, sólo existe a partir de una mentira: la sobreestimación de las pérdidas por la SEDTF: 'Es bien desagradable esta asunto de los indios pero qué hacer, tenemos que extirpar los indios de la T. del Fuego y llevarlos todos a la Isla Dawson'. Al expresarse de esta manera Braun no hacía otra cosa que señalar la decisión de la Sociedad: era menester extraer a los onas de suelo fueguino y llevarlos donde no perturbaran el empeño laborioso de los colonizadores. Para esto era necesario

interesar a las autoridades pues no era un asunto sencillo capturar a los indígenas dispersos; y para lograrlo había que sobreestimar las pérdidas... 'Efectivamente los indios nos han molestado bastante pero no nos han robado todavía tantas ovejas como se dice; en estos momentos convenía exagerar las cosas para que el gobierno tomara algunas medidas pero en realidad hasta hoy no hemos perdido más de cien ovejas durante todo el tiempo con los indios. La nota que sigue a esta cita es sorprendente, Martinic evidencia el "monto de la mentira": El Directorio de la Explotadora en su presentación al Presidente de la República... expresaba a propósito de pérdidas que los indios ya habían robado 20.000 ovejas (!!!) y destruido 'millas y millas de cerco de alambres' por valor de \$321.000 (!). Ni sumando ni compulsando los datos contenidos en el Archivo Braun es posible llegar ni remotamente a semejante cifras, deliberadamente falseadas.¹⁵

¿Qué es lo real entonces? ¿De qué magnitud de robo estamos hablando? Los datos de Martinic son abrumadores: **Las pérdidas de ovejas tanto por robo como por deterioro a manos de los indígenas no llegaron a 2.000 cabezas en el lapso comprendido entre 1894 y 1900;** después de esa fecha (1900) ya no podían imputarse pérdidas por robo a los indígenas.¹⁶ El padre Martín Gusinde, de la CVD, también denunció esta falta a la verdad: Los estancieros montaban en cólera, exageraban sin medida el hurto, inventaban todo tipo de cuentos espeluznantes, describían su propia inseguridad y hablaban de espantosos ataques de aquellos peligrosos salvajes.¹⁷

Lo notable del gesto de Gusinde es poner en escena que esa mentira transformó el proyecto salesiano -la reducción-misión de los "fueguinos" en isla Dawson- en criminal: cuando la opinión pública despertó, merced al enérgico escrito de protesta de los misioneros salesianos, empezaron, al fin, los gobiernos de Argentina y Chile a prestar un poco de atención a los monstruosos hechos que estaban ocurriendo en las zonas más meridionales de sus respectivas soberanías. Pero la efectiva autoridad estatal se encontraba muy lejos para que pudiese conseguir un éxito positivo. Se incurrió entonces

¹³ Bascope 2008:

¹⁴ Martinic 1973:41.

¹⁵ Martinic 1973:42, y la nota es la 66.

¹⁶ Martinic 1973: 42, nota 66.

¹⁷ Gusinde 1982:144.

en una no menos criminal decisión: se transportaba a los indígenas por la fuerza a la Isla Dawson donde en aquellos años se acababa de instalar una misión católica. Por todos los lugares de la Isla Grande se levantó una protesta general contra los indios, acudiendo entonces las autoridades, como dice Benignus, ‘al remedio acreditado de que las patrullas militares dieran batidas contra los indios para hacer partícipes a los salvajes de los beneficios de la cristiandad’; los indios fueron hechos prisioneros y deportados.¹⁸ Se trata de una suerte de “limpieza étnica”: En vez de entregar a los aborígenes a su brutal exterminio ante los ojos del mundo civilizado, se los alojaría en la misión recientemente fundada en la Isla Dawson. Evidentemente, el fin perseguido con esta medida, era de limpiar a la Isla Grande de indios.¹⁹

Pero, la “mentira Braun” (para darle un nombre) evidencia que los argumentos de Martinic (la única manera de asegurar el éxito de la empresa pastoril era eliminando definitivamente al indígena) y Bascope (el desierto biopolítico), son insuficientes. Más aun cuando leemos un reciente trabajo de éste último, sobre los Bridges, donde se sostiene que sí era posible compatibilizar estancia y mundo *selk’nam*. El libro de Lucas Bridges, **El último confín de la tierra**, nos muestra tanto la gestión de la violencia entre facciones [*selk’nam*] agudizada por la colonización y de su civilización en el trabajo estanciero, como la historia de una forma de vida civil nativa, distinta a la política colonial seguida tanto por los gobiernos argentino y chileno, como por los ganaderos y los misioneros salesianos que la circundaron. Si entre ellos se tramó la cacería, deportación, asilo y finalmente

muerte de los fueguinos, **la empresa de Bridges constituyó una garantía de vida.**²⁰

También Gusinde constató la compatibilidad entre estancia y nomadismo en la gestión de los Bridges: *Cuán buenas ganancias se pueden obtener con mano de obra india, lo demuestra el éxito obtenido por los hermanos Bridges, quienes, hasta los últimos años, nunca emplearon europeos.* Ninguna medida posterior corregirá los graves errores de cálculo de los que son responsables los capitalistas y ganaderos establecidos allí. **Nuestros *selk’nam* hubieran representado para las economías de Chile y Argentina una fuerza de trabajo útil y ventajosa.**²¹

El “argumento Bridges” da pie a Gusinde para enfatizar que el genocidio *selk’nam* fue fruto de un puñado de ávidos europeos,²² que cayeron como buitres sobre la Isla Grande²³ o como un vapor pestífero... [que] mató al instante el idilio tribal de los aborígenes hasta ahora desconocidos, asesinando masas de ellos antes que alguien pudiera tomar conciencia de los acontecimientos catastrófico. El patrimonio cultural del pueblo, que por generaciones sin fin fue transmitido, quedó pulverizado, con un poderoso puñetazo, hasta su desfiguración total.²⁴ Gusinde transforma parte de su texto en una eterna acusación contra aquellos cazadores de hombres que despiadadamente asesinaron al pueblo *selk’nam*.²⁵ Así el argumento Bridges-Gusinde introduce el nombre propio (un puñado de europeos, aquellos cazadores), que el argumento estructural de Martinic-Bascope hace aparecer como agentes de la empresa pastoril o del desierto biopolítico.

Pero, ¿qué pasó con aquellos que lograron escapar de los “buitres”, del “vapor pestífero”, sea en las estancias de los Bridges, en Isla Dawson o refugiados en los bosques del sur de Tierra del Fuego? Gusinde calculó entre 3.500 y 4.000 los *selk’nam* antes de que entrara en la Isla Grande ese vapor pestífero, y 50 años después solo quedaban, según sus cálculos, unos 100. Así, todos preguntan, asombrados, por las causas que han reducido en

¹⁸ Gusinde 1951:102.

¹⁹ Gusinde 1982:148. La propuesta de Gusinde presentada al Gobierno de Chile para poner fin al genocidio (quedaban según sus cálculos en la década de 1929 seiscientos fueguinos), era inseparable también de una limpieza étnica con el objetivo de crear un espacio cercado y liberado de europeos y misioneros: *Mi plan fundamental implicaba una pretensión bastante modesta y sencilla; cercar con alambradas algunas islas que se poseyeran la suficiente extensión, y que no se explotaban económicamente, para impedir el paso entre ellas a buques extranjeros; de los espacios cercados se echarían a todos los europeos, prohibiéndole la entrada bajo pena de muerte. En los espacios acotados se colocarían a los últimos fueguinos para que vivieran tranquilamente con arreglos a las costumbres de sus antepasados (1951:127).*

²⁰ Bascope, el destacado es nuestro.

²¹ Gusinde op.cit.:157-158. El destacado es nuestro.

²² Gusinde op.cit.: 174.

²³ Gusinde op.cit.: 140.

²⁴ Gusinde op.cit.: 172-173.

²⁵ Gusinde op.cit.: 135.

*el lapso de cincuenta años a este pueblo vital, de aproximadamente 4.000 personas, a apenas cien sobrevivientes.*²⁶ Gusinde introduce una razón que explica el colapso final de la sociedad selk'nam: *La Europa embruteó al indio,*²⁷ *el contacto con la civilización europea ha debilitado físicamente y moralmente dañado a los pocos sobrevivientes de la tribu selk'nam. El agotamiento de su fuerza vital y la decadencia moral no sólo no pueden detener la extinción inminente, sino que la apuran. Entre 1918 y 1924 he observado esta desintegración; se ha consumado a una velocidad alarmante, adoptando en tan pocos años formas amenazantes. Hoy la substancia del pueblo indígena se ha gastado ya totalmente.*²⁸ En este contexto la labor de los misioneros en isla Dawson y en la misión, eran inútiles para revertir este estado de cosas: *El esfuerzo de los misioneros fue casi totalmente vano por el estado anímico y la ilimitada desconfianza de los indios.*²⁹ Por último, *esta desgracia indecible envenenó sus almas y alimentó en ellos un odio insuperable contra todo lo blanco.*³⁰

Mérito para Gusinde -que ve en la historia de los selk'nam una nueva "pasión" de Cristo³¹- el haber podido reconstruir etnológicamente lo que fue esa sociedad con aquellos sobrevivientes moralmente dañados. Recordemos sus "dificultades" etnográficas donde todo era inmundicia y abandono... *A veces me causaba repugnancia la inactividad y pereza, la hueca abulia e inmóvil pesadez de los hombres jóvenes y sanos. Muchachos vigorosos están tirados sin ocupación todo el día sobre las pieles junto al fuego; no mueven una mano para poner en orden su choza, sus ropas y sus tensillos o para dedicarse un poco a sus animales. Cuando tienen sed, mandan a uno de los niños para que les alcancen el recipiente con agua que está del otro lado de la misma choza, sólo para no tener que levantarse. Otro anda por ahí varios días seguidos sin levantarse, aunque sea un poco, los ojos; hasta vi a uno que orinó en el hueco de su mano y se humedeció la cara con la orina, porque*

*quería ahorrarse los pasos hasta el próximo pozo de agua.*³² No era fácil en este contexto de sujetos "degradados" re-crear las antiguas ceremonias rituales: *cuando, después de largas deliberaciones, comenzó, por fin, la fiesta Klóketen, muchos objetos importantes no habían sido preparados aún; tuve que dar mis propias cosas, y hasta prestar mis sandalias de piel.*³³ Hay también un consenso en la importancia de las ceremonias para la reproducción de estas sociedades,³⁴ así, si ellas habían dejado de celebrarse, se podía deducir el estado anómico de la población viviendo en la misión.

Conflicto entre "europeos" y selk'nam, leído como una "cacería" (Gusinde, Martinic), pero también "guerra" entre fracciones selk'nam (norte-sur), mortandad por epidemias, expoliación de sus tierras y reducción en la isla Dawson (junto a yámanas y halakwulup) bajo el alero de los misioneros salesianos. La transformación de los selk'nam, en "indios" dio como resultado un cuadro desolador, donde la capacidad de revertir la "anomia" fue imposible. Nos dice Ana Chapman: *En 1980, cien años después del comienzo de la colonización, sólo quedaban dos descendientes directos de ese pueblo (selk'nam).*³⁵ Pero, de todos estos factores ¿cuál fue el determinante? Nuestra impresión es que al comparar el colonialismo en la isla de Tierra

³² Gusinde op.cit.:160.

³³ Gusinde op.cit.:161.

³⁴ *Esta ceremonia tenía una gran riqueza de contenidos, numerosas facetas y, sobre todo, cuatro propósitos vitales: a) la iniciación de los hombres jóvenes, los klóketen, b) la 'instrucción' de las mujeres, sobre quienes los hombres manifestaban su dominación, en especial durante la ceremonia; c) reunir a personas que rara vez se encontraban; aun hombres que eran enemigos participaban en el mismo Hain, y d) realizar los rituales considerados indispensables para la perpetuación de la sociedad* (Chapman 2007:18).

³⁵ Chapman 2007:17. En los censos efectuados por el Estado de Chile en el año 1992 y 2002 sólo se preguntó por yámanas y alacalufes (halakwulup). Para el Estado y la sociedad chilena ya no existían los selk'nam. Pero, entonces, ¿cómo explicar que en el censo argentino realizado entre los años 2004-2005, un total de 696 personas se reconocieron como descendientes de "ona", es decir selk'nam? De ellas, 114 en la ciudad de Buenos Aires y 24 partidos del Gran Buenos Aires; en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: 334 se reconocen ona y desciende del pueblo ona por parte de padre y/o madre; 42 "se reconocen ona y no desciende en primera generación del pueblo ona" (Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 201-2005, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC).

²⁶ Gusinde op.cit.: 135.

²⁷ Gusinde op.cit.: 159.

²⁸ Gusinde op.cit.:163.

²⁹ Gusinde op.cit.: 167.

³⁰ Gusinde op.cit.:155.

³¹ *Todavía no ha terminado la historia de la pasión de los indios* (op.cit.:147).

del Fuego, sea bajo la modalidad Braun (exclusión) o la modalidad Bridges (inclusión) con el de la isla de Pascua, es posible aproximarse a una respuesta.

Los Rapanui

Chapman no podría proyectar la realidad de los selk'nam a los rapanui: a 1980 ya eran varios miles viviendo en su tierra --Rapa Nui-- como en el resto del mundo (especialmente en Chile) y haciendo gala de ser descendientes de su rey fundador: Hotu Matu'a. En 1988 el Consejo de Jefes de Rapa Nui publicó la genealogía oficial de los rapanui (en temas de soberanía la performática de hacer creer ser los primeros es central), cuestión que se complementó en 1993 con la ley 19.253 que les permite sólo "a los descendientes directos" acceder a las tierras de la Isla.³⁶

Ahora bien, al igual que los selk'nam los rapanui sufrieron un descenso demográfico brutal, fruto de las prácticas esclavistas realizadas por los peruanos, en los primeros años de la década de 1860³⁷ y por epidemias como la viruela y la tuberculosis. Los misioneros de los SS.CC., que se establecen en la Isla en 1864, estaban convencidos del fin inminente de los rapanui, así lo hace saber el padre

³⁶ La ley indígena 19.253 establece en su Art. 2: *Se considerarán indígenas para efectos de esta ley, las personas de nacionalidad chilena que se encuentren en los siguientes casos: a) Los que sean hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva; Se entenderá por hijos de padre o madre indígena a quienes descendan de habitantes originarios de las tierras identificadas en el artículo 12, números 1 y 2. b) Los descendientes de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, siempre que posean a lo menos un apellido indígena; un apellido no indígena será considerado indígena, para los efectos de esta ley, si se acredita su procedencia indígena por tres generaciones, y c) Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, entendiéndose por tales la práctica de normas de vida, costumbres o religión de estas etnias de un modo habitual o cuyo cónyuge sea indígena. En estos casos, será necesario, además, que se auto identifiquen como indígenas. Sólo para el caso rapanui se elimina la letra c: Art. 66. Son rapanui o pascuenses los miembros de la comunidad originaria de Isla de Pascua y los provenientes de ella, que cumplan con los requisitos exigidos por las letras a) o b) del artículo 2.*

³⁷ Se calcula que más de 1.400 personas fueron desarraigadas de la isla por medio de contratos semi-voluntarios, engaños y en casos como el de la incursión bélica de ocho navíos en Diciembre de 1862, secuestradas y llevadas a la fuerza (Moreno 2011:4).

Zuhmbohm a su superior en 1868: *Otro motivo de gran aflicción es el estrago que hace entre nuestros indios una especie de tuberculosis contagiosa. No hemos visto otra enfermedad mortal aquí, pero esta tuberculosis, si el buen Dios no la detiene, terminará con los indígenas en cuatro o cinco años. La enfermedad no respeta edad ni sexo, aunque hace más víctimas entre las mujeres y los jóvenes que en los de más edad. No digo viejos porque no hay que parezcan de más de 60 años, salvo uno o dos. Las personas de constitución débil están más expuestas a enfermar, pero se han dado casos de gentes robustas muertas en poco tiempo. Los indios dicen que la enfermedad existe desde hace muchos años en la isla pero que no era tan mortal hasta ahora. Es espantoso, su MRP, y desgarró el corazón del misionero. En el lapso de dos meses hemos enterrado 37 muertos.*³⁸

Las cifras son casi las mismas que la de los selk'nam: de 4000, previo a la colonización, a casi 111 sobrevivientes en Rapa Nui en 1877.³⁹ La diferencia, en este punto, es que la CEDIP no estaba asociada a este hecho, como sí lo estaba la SEDTF. Lo mismo se debe decir con respecto al Estado de Chile, en la isla grande de Tierra del Fuego, éste fue responsable -en última instancia- del genocidio, por su política de colonización y por ser la iglesia-misión un aparato del Estado (no hay separación de la Iglesia del Estado) y por hacer de su soberanía territorial y no ciudadana una dimensión insensible (en la práctica, no en el discurso) a los derechos de los pueblos "indígenas". En Pascua, como veremos, esta suerte de "tabla rasa" no fue posible.

El despoblamiento de Rapa Nui se agravó en 1871 por los fuertes conflictos entre los misioneros y Dutrou Bornier. Este último, francés y capitán del *Tampico*, había llegado a establecerse en 1868, asociado al empresario residente en Tahití, John Brander, para la crianza de ovejas y ganado. Ese mismo año presidirá el Consejo de Estado de Rapa Nui, conformado además por el misionero Roussel y cuatro representantes rapanui. El conflicto se produjo cuando Bornier intentó apoderarse de las tierras en vistas de su proyecto ganadero (opuesto al de los SS.CC.), al que se acopló el viejo conflicto entre los mismos rapanui: *Hay que convenir que*

³⁸ SS.CC. 213-232, Carta de Gaspar Zuhmbohm al MRP Rouchouze en Parí, Rapanui, 4-10-1868.

³⁹ McCall 1996:29.

todos los indios, excepto algunos ancianos, aman la guerra como su 'haka-reka'⁴⁰ más favorito.⁴¹ Este estado de cosas gatilló una diáspora rapanui a la Polinesia, "impulsada" por los misioneros y por Brander-Bornier, de casi dos tercios de su población: A fines de Mayo arriba el barco Sir John Burgoyne con el encargo de la congregación de los Sagrados Corazones para ir a rescatar a los misioneros y a los nativos católicos. Dutrou-Bornier decidió hacer su jugada maestra e incitó a los jefes guerreros de Mataveri, entre ellos Torometi, a abandonar Rapa Nui con todas sus miserias y embarcarse hacia Tahití a trabajar en las prósperas plantaciones de John Brander en Ha'apape: 109 nativos viajarían con ese destino. Otros 168 viajaron junto con ellos el día del gran Éxodo, el 6 de Junio de 1871, pero acompañando al padre Roussel y el hermano Escolan hasta Mangareva, donde existía una misión católica y donde dedicarían su tiempo a trabajar la industria de las perlas.⁴²

Esta expoliación-diáspora ligada al tema ganadero (el desierto biopolítico) no estaba presente cuando comenzó a implementarse la crianza de ovejas por parte de los misioneros. El hermano Eyraud llevó en 1864 cinco ovejas cuyo destino fue que: *en una fiesta, agarraron mis ovejas, las asaron y se las comieron. Las ovejas asadas fueron cantadas, no sé por cuánto tiempo.*⁴³ Más tarde, en noviembre de 1866, llegaron a la ínsula el primer caballo y la primera vaca, traídas por el padre Zuhmbohm y el hermano Escolan. Pero no fue hasta fines de 1869 que se selló el destino ganadero de Pascua: Zuhmbohm trajo desde Chile los primeros ovinos: un total de 190 ovejas; también 5 asnos, 1 caballo, 2 yeguas y un potro.⁴⁴ Su intención era mejorar el régimen alimentario de los rapanui y

⁴⁰ 'Hakareka': divertirse; pasatiempo, diversión. Englert 1948:451.

⁴¹ SSCC 322-324. Para el obispo Tepano Jaussen la guerra desatada por Bornier dejó a sus habitantes *sin víveres ni abrigo*, creando con ello las condiciones para que aceptaran un contrato de trabajo en las tierras de su socio Brander en Ha'apape (Tahití) por 3 a 5 años. (Jaussé 1893:6)

⁴² Moreno 2011: 34-35.

⁴³ SS.CC.36-77.

⁴⁴ SS.CC. 278. En carta del Padre Auguste Jamet al MRP Rouchouze en París (Valparaíso, 9-11-1869): *...El R.P.Gaspard parte mañana hacia isla de Pascua con un cargamento de 200 ovejas, 5 vacas, 2 toros, un caballo y una yegua, 4 cerdos, 6 asnos, 4 perros, 3 gatos, &c., pero se lamenta no llevar a nadie con él...* (SS.CC. 275).

con ello evitar la desnutrición que según él era la causa del derrumbe demográfico. No obstante, con el éxodo de 1871 el proyecto ganadero de Bornier en la isla quedó en condiciones de implementarse. En octubre de 1871 Brander y Bornier legalizaron su asociación en Papeete, Tahití: *l'exploitation de l'île de Pâques connu sous le nom de Rapanui pour l'élevage des moutons et autres bestiaux, le commerce de laines et en générale tous les produits de ladite île susceptibles d'être exportés.*⁴⁵ Al año siguiente, en 1872, importaron a la ínsula 400 ovejas desde Australia (en el Ionia), 51 en 1873 en dos viajes con el Marama desde Papeete. En 1892 había ya 12.400 ovejas, 1.100 vacunos y 162 caballos⁴⁶ y en 1900 el monto se había duplicado en los ovejunos, (24.000), y caballos (200), pero en los vacunos había tenido un crecimiento por sobre el 100% (un total de 4000 vacunos).⁴⁷

Pero, si en Tierra de Fuego y en Pascua la producción ganadera-estanciera es determinante en la producción, ¿dónde radica entonces la diferencia? Nuestra hipótesis es que el modelo de estancia en Pascua se aproximó al modelo Bridges (inclusión de los nativos) y no al modelo Braun (exclusión), cuestión inseparable del proyecto de colonización, y es, en este punto, cuando aparecen las distancias fundamentales entre ambas situaciones coloniales. En isla grande de Tierra del Fuego el proceso de colonización fue "exitoso", en 1895 había 8.200 personas en la "Colonia de Magallanes", de los cuales **2.000 se encontraban en Tierra del Fuego**, 5.500 en Punta Arenas y "población rural en el Continente", 200 en isla Dawson y 500 en islas australes. En Pascua, en cambio, el proceso de colonización, iniciado en 1888 por Pedro Pablo Toro (hermano de Policarpo) y tres familias, fue un "fracaso total": a los dos años Pedro quedó solo y meses después tuvo que ser rescatado por la Armada. Reproducimos en Anexo la carta de su hermano Gaspar Toro al Ministro de Marina que evidencia todo el dramatismo de las diferencias.

Es este fracaso del proyecto colonizador, lo que lleva al Estado a arrendar la isla por 20 años a una empresa privada (en 1895 a Enrique Merlet),

⁴⁵ En Porteus 1981:16.

⁴⁶ Toro 1892:209.

⁴⁷ Informe del comandante de la *Baquedano* Arturo Wilson publicado en el diario *El Ferrocarril* (el 12 de octubre de 1900) y en *El Diario Oficial* (el 11 de octubre de 1900).

que en 1903 se transformará en la CEDIP (compra a Merlet por la Williamson Balfour). Parte de ese éxito/fracaso tiene que ver, además, con el rol de la Armada: en Magallanes el proceso de colonización fue permanentemente apoyado por ella (en este punto no hay debilidad por parte del Estado).⁴⁸ Eso no sucedió en Pascua, los buques de la Armada que la visitaron, fundamentalmente el buque-escuela la *Baquedano* reafirmaban la soberanía chilena y los vínculos reglamentados entre los rapanui y la CEDIP, pero no la implantación de un proyecto de colonización “nacional” (lo que hará más tarde al transformar a los rapanui en una suerte de colonos).⁴⁹

⁴⁸ *Casi todas las nacionalidades europeas están representadas en número respetable i me es sensible tener que apuntar la circunstancia de encontrarse la nacionalidad chilena en notable minoría como número i como industria o capital. Felizmente todos los esfuerzos del Gobierno tienden a subsanar este mal i así hemos visto llegar a las playas de Punta Arenas, durante los últimos tres años, 800 inmigrantes, procedentes de Valparaíso i Chiloé, expresamente enviados por buques del Estado por el Supremo Gobierno 500 de ellos y el resto por su propia cuenta (Señoret 1895:7-8). Ver también Martinic su obra *Marinos de a caballo*, donde evidencia el rol de la Armada en la construcción de la soberanía a través de los trabajos de exploración en los años 1877 y 1897 (fechas coincidentes con los viajes de la Armada a isla de Pascua).*

⁴⁹ *En el contrato (3 de septiembre de 1895) se estipula, en su punto tercero, que el señor Merlet se obliga a mantener en la Isla por su cuenta a los menos tres familias chilenas, como base colonización. Ni Merlet ni posteriormente la CEDIP implementaron el proyecto de colonización con “continentales”. El “desierto estanciero” afectó al único colono, José Elgueta, que tuvo que irse de la Isla, a pesar de que el Estado lo llevó gratuitamente y le concedió, en julio de 1917, 20 hectáreas de tierra. El relato de su historia es elocuente:*

En la Isla está el colono señor Elgueta, que desde su llegada [1916] a ella trata de tener algunos corderos. Su idea era hacerse de un pequeño rebaño para su uso, y al efecto llevó del continente dos o tres corderos. Al llegar yo en este segundo viaje [1818], ya tenía seis corderitos, que mostraba con satisfacción.

Y aquí el caso.

Pocos días después de mi anterior entrevista con el señor administrados de la Sociedad, éste dice al señor Elgueta: Mire, mejor será que mate sus corderos o los eche al campo, porque la Sociedad no consiente que tengan animales. ¡Cómo! Exclama extrañado el señor Elgueta, después que tantos sacrificios me ha costado criar los pocos corderos que tengo, ahora me viene a obligar a hacer esto...!

Así quedó la cosa. El señor Elgueta no quería deshacerse de los corderitos, en lo que veía un futuro rebaño; pero no pasaron diez días del caso aludido, cuando los seis corderitos del señor Elgueta desaparecieron por completo, y eso que en la Isla no hay lobos (Estella 1920:176).

Ahora bien, no debemos olvidar una cuestión fundamental: el colonialismo en Pascua, a diferencia de Tierra del Fuego, se efectuó sobre una realidad “etnográfica” y política que impidió, en primera instancia, el desierto biopolítico. Por un lado, políticamente los rapanui eran una comunidad unificada, a pesar de los serios conflictos internos, con un “consejo de ancianos” que elegía a su rey (Kin) o que aceptaba la creación y participación en el Consejo de Estado Rapa Nui, que llevaba un largo proceso de negociación sobre quién debía ser su “Protectorado” (¿Francia, Inglaterra o Chile?) que “culminó” en el “acuerdo de voluntades” de 1888 con el Estado de Chile. Una aproximación a las actividades previas a ese acuerdo la encontramos en el libro del Consejo de Jefes de Rapa Nui:

Según la tradición rapanui, los Ancianos o Jefes rapanui y el Obispo de Tahití don José María Verdier, en febrero de 1888, acordaron izar la Bandera del Reimiro, cuyo proyecto fue encargado a Tahití, antes de que Chile tomara posesión de la isla, a fin de demostrar que era una isla socialmente organizada.

Esta bandera rapanui, fue confeccionada en Tahití, por el rey Maurata a Maurata y enviada a Isla de Pascua con Lataro a Neru, conocido en Pascua como Matahamene, descendiente de reyes de Miru o Kao, en el transporte Angamos de la Marina de Chile, en el cual viajaba también don Policarpo Toro Hurtado, quien venía a tomar posesión de la isla para el gobierno de Chile.

Al llegar al buque a la isla, tuvo que capear el mal tiempo en la bahía de Vinapu. En la misma noche, Lataro a Neru, se tiró al mar con la bandera y nadando llegó a Hanga Roa, reuniéndose de inmediato con los Jefes Ancianos rapanui, pusieron un ‘asta’ en el lugar que se encuentra actualmente ubicado el Mercado Polinésico, acto seguido izaron la bandera.

El día 9 de septiembre de 1888 mejoró el tiempo y el transporte Angamos fondeaba frente a la caleta de Hanga Roa Tai en la mañana. La bandera ya se encontraba flameando en dicho lugar muy visiblemente. Desde ese día se mantuvo izada todos los días domingos, el cual era denominado ‘día de asamblea’, donde se reunía todo el pueblo para izarla y cantar el Himno del Reimiro.

En 1913,⁵⁰ el Comandante de la Marina Chilena don Basilio Rojas, quien ordena quitar la

⁵⁰ El año exacto fue 1902.

bandera del reimi, que fue llevada al continente, dejando orden al subdelegado marítimo Sr. Enry Percy Edmonds, que no aceptara más que los pascuenses izaran otra bandera que no fuera la chilena.

Según McCall en ese tiempo es cuando se refundó la sociedad rapanui. Así, entre el asesinato del autoproclamado rey de Pascua Dutrou-Bornier (1876) y el censo de 1886, fue la refundación de la sociedad rapanui. En vez de organizarse en cuanto a mata (clanes o tribus), vinieron a dominar las familias. En vez de pensar como Miru, Tupahotu u otra de las entidades de la antigüedad, los rapanui comenzaron a considerarse como descendientes de un determinado ancestro (hua'ai a...), siendo ellos los fundadores de la nueva Rapanui.⁵¹ En el plano de la cultura los pascuenses habían recreado y potenciado a la comunidad bajo los términos del catolicismo (seductor encanto para la aristocracia chilena). Un proceso iniciado en 1864 (con los misioneros de los Sagrados Corazones) y con una actividad ritual diaria, semanal y anual, llevada adelante por pastores rapanui. Económicamente los rapanui tenían un modo de producción agrícola (cultivo de ñame, camote, yuca, mandioca, tii, plátano) y de pesca y recolección marina que les permitía una holgada subsistencia (los selk'nam no practicaban ningún tipo de agricultura y le tenían temor al mar). Demográficamente los rapanui se potenciarían con un fuerte mestizaje.⁵² Políticamente comprendieron, en sus negociaciones con Francia y con Chile que la igualdad de derechos y de estatus no era un dato natural sino un logro de la política. En síntesis, y en contraste con los selk'nam, los rapanui no colapsaron como sociedad frente al colonialismo.

Por otro lado, los colonos nacionales se encontraron con "particulares" no rapanui que tenían derechos sobre parte de la tierra y ganado ovejuno, así Pedro Pablo Toro tuvo que pagar un canon de arriendo a esos particulares. Todas estas circunstancias hicieron casi imposible el "desierto".

No obstante, cuando el Estado de Chile arrendó la isla y los animales a la Compañía Merlet el enfrentamiento con la comunidad rapanui subió de tono y el horizonte del desierto biopolítico se hizo casi una realidad (la Compañía, volcada ahora

de lleno a la "estancia" ganadera, "sabía" que su eficacia, como empresa capitalista, iba a entrar en contradicción con la comunidad). Los cercos que se había construido en el periodo de Pedro Pablo Toro, para hacer un uso racional de los suelos para el ganado se transformaron en murallas divisorias que redujeron a los rapanui a los límites de Hanga Roa. Así, bajo la administración de la Compañía, por Sánchez Manterola (1896-1900), serán deportados al continente el Rey Riroroko y tres de sus "ministros"; la razón: oponerse a las nuevas condiciones que la Compañía estaba implementando en la administración de la tierra, el pago de los trabajos y en los cercados.⁵³ Su sucesor, Horacio Cooper (1900-1906) continuará este estado con nuevas deportaciones, la quema de sus sembrados y la reducción definitiva de los rapanui a Hanga Roa.

El Estado de Chile hizo del administrador de la Compañía su máxima figura en la ínsula al otorgarle el cargo de Subdelegado Marítimo (hasta el año 1914). No obstante, cuando un buque de la Armada llegaba, éste quedaba bajo la autoridad del comandante del navío. En los pocos días de permanencia se producía una suerte de "estado de excepción" positivo: la comunidad se visibilizaba políticamente frente a la Armada, demandando, cuestionando y denunciando a la CEDIP como al Subdelegado. Esta será la tónica por décadas, así la Armada tendrá ahora un rol fundamental en la construcción de los vínculos coloniales entre los rapanui y la CEDIP.

En 1900 el buque-escuela *General Baquedano* recaló en Pascua, su comandante, Arturo Wilson, dio cuenta a las autoridades que *Los naturales se encuentran en general quejosos de la Empresa, por lo cual los reuní a todos y les pedí por medio de un intérprete me expusieran sus quejas con toda franqueza; después de oírles les pedí a los principales me acompañaran a la administración para oír también al administrador, y aunque para dar este paso se mostraron reacios al principio, fueron después, de cuya conferencia resultó que algunas de sus quejas eran infundadas y otras por ignorar los propósitos de la Empresa. Otro punto de que se quejan los indígenas es que la empresa anterior les pagaba mejor jornal que la actual, pues los abonaba 40 centavos diarios y comida y ahora*

⁵¹ McCall 1986:7.

⁵² Véase el trabajo genealógico de Drapkin de 1935.

⁵³ Véase nuestro trabajo del 2010.

solo les pagaba veinte centavos diarios con sólo el almuerzo, obligándolos a trabajar por fuerza en la época de la trasquila. El señor Sánchez me manifestó que si esto era exacto consideraba que el jornal de 20 centavos era suficiente para las condiciones de la isla, que además se le tenía un almacén en que se les proporcionaba vestidos y otros artículos a precio de costo, lo cual estaba a la vista, pues tanto los hombres vestían mejor que lo que les había visto en otros viajes y que como son de constitución débil no producen lo bastante para aumentar el jornal. Por mi parte me limito a exponer los hechos como lo presentaron, a fin de que US se forme idea cabal de las condiciones en que se encuentra la isla.⁵⁴

Dos años más tarde (1902) el dueño de la Compañía, Enrique Merlet, informaba a las autoridades que los canacas, primitivos habitantes de ella, después de actos de violencia ejercida en contra del Subdelegado y miembros del cuerpo de policía a quienes maltrataron e hirieron, han elegido un jefe que se titula Rey de Pascua, formando una fuerza armada y desconociendo en absoluto a nuestro Gobierno y a sus delegados háyanse por lo tanto en condiciones de completa subversión contra el orden allí establecido.⁵⁵ Esa subversión se enmarcaba claramente en el "Acuerdo de Voluntades" de 1888, que era pensado por los rapanui como una soberanía compartida (Protectorado), de allí la voluntad de mantener al rey como autoridad y el uso que hacía de la bandera propia.

La llegada de la *Baquedano*, en julio de 1902, bajo el mando del capitán de navío Basilio Rojas, pondrá un nuevo orden en la Isla a través de una serie de medidas que se transformaron en una segunda instancia que impedirá el desierto biopolítico y limitará el alcance de la soberanía de los rapanui:

Isla de Pascua, Hanga Roa julio 27 de 1902
Basilio Rojas capitán de navío y Comandante de la Corbeta 'Jeneral Baquedano' fondeada en el puerto de Hanga Roa.

Por cuanto:

Habiendo reunido a los naturales para oír sus reclamos, y como también los cargos formulados por su conducta durante el tiempo transcurrido

⁵⁴ El informe fue publicado en el diario *El Ferrocarril* el 12 de octubre de 1900.

⁵⁵ En Archivo Nacional, Ministerio de Marina, Vol. 1279.

entre este viaje y el anterior de la espresada corbeta, en conformidad a las instrucciones y facultades dadas por la Dirección General, en las notas sección 2ª N°69 y 867 de fechas 5 y 24 de abril respectivamente del presente año;

He acordado las siguientes disposiciones a que se sujetarán los habitantes de esta isla, hasta que el Supremo Gobierno resuelva:

1º.- Siendo y formando la Isla de Pascua parte del territorio de Chile la única soberanía y bandera es la Nacional de Chile y no se podrá izar otra bajo pretexto alguno.

2º.- Los naturales canacas reconocerán como autoridad superior y representante del Gobierno de Chile al Subdelegado Marítimo Sr. Horacio Cooper o su reemplazante con nombramiento supremo, y en caso de ausencia al que él designara, mientras el Gobierno nombra su reemplazante.

3º.- Los naturales nombrarán un jefe o cacique que los vijile y represente en todos los reclamos, orden en la población etc.; el hará llegarlos al Subdelegado Marítimo; bien entendido, que siendo subdelegado Marítimo el jefe Superior, sus órdenes y disposiciones las deberá cumplir y hacer cumplir.

4º.- Las tierras para habitaciones y cultivo de los naturales son las que les ha cedido el Gobierno de Chile y de que ya están en posesión. Bajo pretexto alguno, podrán introducirse ni destruir las cercas de unos a otros, que les sirven de deslinde, ni las correspondientes al arrendatario señor Merlet.

El tráfico debe hacerse por los caminos públicos y no podrán estos ser incomunicados por pircas o cercas.

5º.- Los naturales no están sujetos a trabajos forzados del arrendatario y siempre que los hagan será previo contrato: se exceptúan los de rodeos, trasquila, etc., en que cada familia debe proporcionar un personal, previo convenio del jornal diario. El o los naturales que se resistieren a estos trabajos, que aconsejaren o impidieran de palabra u obra que otros concurrieran a ellos, serán castigados como cabeza de motín.

6º.- Los naturales para poder ir a la campaña y pescar en las costas que pertenecen al arrendatario, en que están sus potreros, pedirán permiso al Subdelegado Marítimo, indicando el número de personas y días que van a permanecer en la playa, debiendo dejar libres y claras las aguadas para que los animales puedan ir en demanda de ella.

7°.- *Las canoas y embarcaciones de los naturales deben ser matriculadas en la Subdelegación Marítima y bajo pretexto alguno podrán atracar a las naves que fondeen en el puerto sin permiso del Subdelegado Marítimo.*

8°.- *Nómbrese Jefe o Cacique al canaca Johano Tepano, que ha sido elegido entre sus compañeros, en la inteligencia que dicho cacique no podrá ser destituido ni reemplazado por otro, sin el permiso del Subdelegado Marítimo el que, en vista de las razones, dará o no el certificado correspondiente.*

9°.- *Sáquense tres ejemplares de la presente orden, una se fijará en la capilla del pueblo de Hanra Roa, otra se entregará al Jefe o Cacique y la tercera al Subdelegado Marítimo de Pascua.*

Anótese y publíquese por bando.

(fdo). B. Rojas.⁵⁶

Restricción soberana (puntos 1,2), restricción territorial (puntos 4, 6); pero, también obligación de trabajo para la *Compañía* (puntos 5). Esto es lo central. El fracaso del proyecto colonizador obligaba a la CEDIP a valerse de la mano de obra rapanui: *que cada familia debe proporcionar un personal, previo convenio del jornal diario. El o los naturales que se resistieren a estos trabajos, que aconsejaren o impidieran de palabra u obra que otros concurrieran a ellos, serán castigados como cabeza de motín.* Posiblemente aquí radique la mayor diferencia con el modelo que se había implementado en la Isla de Tierra del Fuego por Braun. El modelo de Pascua era próximo al de Bridges. Próximo, porque los rapanui trabajarán en la estancia de forma obligada, ya que su reproducción alimentaria estaba garantizada por su propia producción “campesina” y “pescadora” y, por otro lado, ellos se consideran también dueños de parte de los animales y, de la totalidad de la tierra donde pastaban (¿no incidía esto en las negociaciones?). En 1918 el capuchino Bienvenido de Estella nos cuenta a través de anciano Fati Rongo-Púa:

...el padre Hipólito Roussel, poco tiempo después de ausentarse de la Isla [1871] por orden del Obispo, volvió [1882] y dio permiso a los pascuenses para que comieran de los animales de la misión; y hay que añadir que esta libertad que se les daba a los kanakas era medio de aumentar los animales, porque así se interesaban en su propagación.

Hasta esta fecha, dice el viejo Fati, ningún terreno de la Isla fue vendido ni a Bornier ni a Brander padre, el que nunca llegó a la Isla; los asuntos de sus animales los dirigía desde Tahíti, donde murió, dejando heredero de sus bienes a su hijo Juan Brander. El señor Bornier sí que pedía terreno a los pascuenses para los animales que tenía a su cargo; pero los pascuenses le advertía diciendo: ‘el pasto para tus animales te lo damos, pero el suelo no’.⁵⁷

La misma advertencia del rey Atamutekena a Policarpo Toro y a Juan Brander en 1888:

Ustedes irán a Tahíti a vender sus animales, no los del Obispo, que son nuestros; ni piensen en vender terrenos, porque la Isla es nuestra.⁵⁸

Las condiciones “hacendales”, impuestas por Rojas en 1902, chocan con el substrato soberano rapanui y con el modo de entender el “pacto” de 1888. En 1911 la *Baquedano* regresó a Pascua al mando del capitán de fragata Arturo Swett, levantando una serie de informes sobre el estado de cosas en la Isla. Uno de ellos es del oficial Horacio Mira, quien nos narra el drama “hacendal” en su contexto colonial (y del tercer mundo): los bajo salarios (“el mísero sueldo que perciben”), el impedimento de criar ganado ovejuno (“sería el exterminio del arrendatario”) y, por último, la queja de que son flojos. En síntesis: *La Hacienda no puede hacer nada en su beneficio; porque va contra sus intereses.* El oficial se atreve entonces a sacar las consecuencias: *Según estas consideraciones el indígena estaría condenado a seguir en la forma actual, exterminándose poco a poco hasta liquidarlo completamente.* Pero, el exterminio, para Mira, sería una “iniquidad”. Propone entonces que el Estado transforme a los rapanui en “colonos nacionales”, con las garantías que a éstos les confieren, siendo así el único modo de satisfacer sus necesidades; *porque podrían dedicarse al cultivo del campo y crianza de ganado aunque fuese para su consumo y de este modo se evitaría el aniquilamiento total de la raza oriunda de la Isla de Pascua.*

Estas medidas sugeridas por Mira serán aplicadas post la rebelión rapanui de 1914, y por la intervención del obispo Edwards en 1916 quien

⁵⁶ En Archivo Nacional, Ministerio de Marina, Vol. 1281.

⁵⁷ Estella 1920: 117.

⁵⁸ Estella 1920: 119.

denunció a través de la prensa el accionar de la CEDIP: *Se les ha robado cuanto tenían. El suelo en que nacieron, sus casas, sus barcas, sus animales, sus vestidos mismos (y esto sin referirse a la honra y a la paz de sus hogares ultrajados) todo, todo ha sido objeto de la brutal codicia de los hombres sin Dios ni ley, sin entrañas y sin pudor.*

La rebelión rapanui puso en evidencia, para la Armada, que la hacienda y su proyecto (desierto biopolítico) eran fuertemente rechazados por el pueblo rapanui, pero también que allí se estaba jugando un asunto muy sensible para el Estado de Chile, su soberanía: la CEDIP, para Almanzor Hernández de la Fuente, comandante de la *Baquedano* en 1914, *pretende arrebatar al Fisco la posesión indiscutible de toda la isla de Pascua*, con la intención de venderla a un gobierno extranjero y cuyas gestiones de venta manifestadas por el Sr. Merlet fueron efectivas y que Inglaterra desea adquirir la isla.⁵⁹ Una postura semejante tendrá el otro poder del Estado, la iglesia, a través de su obispo castrense Rafael Edwards en su disputa pública con el gerente de la CEDIP, Enrique C.R. Williamson. Edwards dio a conocer una carta privada enviada por Williamson al considerarla un asunto de Estado: *Usted amenaza en ella, en forma ultrajante, la soberanía del país bajo cuyas leyes usted se ha establecido.* En dicha carta el gerente de la CEDIP sostenía que *la Isla de Pascua, está bajo la jurisdicción de Francia y que No puedo, pues, aceptar que se diga que el señor Merlet se ha robado la isla, y que, por lo tanto, nosotros seríamos indirectamente sus cómplices. Me extrañaría que usted tuviera documentos opuestos que lo autoricen para juzgarnos tan duramente. Sería sensible si se suscitara cuestiones desagradables de carácter internacional.*⁶⁰

A pesar de la gravedad de la situación que se había generado en Pascua el Estado de Chile no puso fin a la CEDIP, sino que optó por un nuevo contrato de arriendo y por intervenir directamente en los asuntos internos de la Isla a través de la Armada. En abril de 1916, se

publicó el decreto N° 444, que establecía, en su Art1° que la isla de Pascua, al estar destinada a la colonización, quedaba “bajo la dependencia directa del Ministerio de Colonización” y, en su Art.2°, “Declárese como Subdelegación la Isla de Pascua del Departamento de Valparaíso”. Y, el 29 de enero de 1917, se dictó la ley N° 3.220, que colocaba a la isla (y por tanto al pueblo rapanui) bajo el control y dependencia de la Marina: Art.2°: La isla de Pascua dependerá de la Dirección del Territorio Marítimo de Valparaíso y quedará sometida a las Autoridades, Leyes y Reglamentos Navales. Pero ¿qué significaba esta dependencia para la Armada? En marzo de 1917 su Director General explicó el alcance de dicha ley:

La ley N° 3.220 de enero del presente, coloca la Isla de Pascua bajo la dependencia de la Dirección del Territorio Marítimo i la somete a las autoridades, leyes i reglamentos navales.

Quedan, pues, desde ahora, la vida i los derechos de los habitantes de la Isla de Pascua bajo la tuición de V.S. i de las autoridades que de V.S. dependen.

Ligado con los intereses primordiales de los habitantes de Pascua se encuentran el honor de nuestra soberanía que debe ser para los naturales prenda de bienestar i salvaguardia de sus derechos.

Pende de la consideración de la justicia un pleito sobre inscripción de la Isla, o de una considerable extensión de ella, pedida por el antiguo concesionario, don Enrique Merlet, i a la cual se ha opuesto el Fisco judicialmente.

Este pleito continuará atendido por la Defensa Fiscal i V.S. dará al abogado designado por ésta todos los antecedentes que V.S. pueda obtener i que sean útiles para la defensa de los derechos fiscales, a juicio del encargado de esa defensa.

La propiedad del Estado en la Isla comprende los terrenos comprados por el Capitán don Policarpo Toro a diversos poseedores i todos aquellos que no tengan otro dueño, en virtud del art. 590 del Código Civil.

Posee el Fisco, además, en virtud de las compras aludidas i del contrato celebrado don Enrique Merlet, ganados que ascienden a: 5.600 lanares; 250 vacunos; 40 caballares i 4 asnales.

De éstos, así como de los edificios, enseres i demás bienes fiscales i de todos los terrenos

⁵⁹ Véase el largo informe del comandante de la *Baquedano* de 1914 Almanzor Hernández de la Fuente en el libro del Consejo de Jefes de Rapa Nui. Las citas corresponden a las páginas 337 y 345.

⁶⁰ En Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Isla de Pascua (1917-1930).

sobre los cuáles no se comprobase el dominio de particulares, tomará posesión el Comandante de la 'Baquedano', elijiéndolos bona fide, en representación del Gobierno i dejará a cargo de ellos bajo inventario, al Subdelegado Marítimo de la Isla.- V.S. ordenará al Comandante de la 'Baquedano' que organice en la forma más económica posible i más eficaz la administración de la hacienda fiscal.

El mismo Comandante queda encargado de conceder en tenencia hasta diez hectáreas por cada varón mayor de quince años a todos los habitantes de la Isla. I designará estancias para el servicio del Lazareto, de la escuela, de las autoridades i de la Misión, quedando en todo caso para ésta los edificios i terrenos que se adquirieron para ella, i reservará para los indígenas un potrero en que puedan dar talaje en común a los animales.- De todo esto levantará un acta i hará un plano o croquis, todo lo cual será remitido para su aprobación al Ministerio de Colonización.

Podrá el Comandante autorizar que de la hacienda fiscal se faciliten los animales necesarios para las labranzas de los naturales; así como también que se les presten las vacas que necesiten para ordeñar, y que se beneficien corderos diariamente i algún vacuno cada semana, escogiendo los que estén menos aptos para la crianza o labores del campo.- La carne se obsequiará a los leprosos, a los demás enfermos e inválidos, a las autoridades i a sus familias i se venderá a los demás en proporción al jornal diario que se establezca, de tal modo que con el pago de un día puedan adquirirse cuatro kilos de carne. Los que la reciban gratuitamente tendrán derecho a lo que se fija como ración de carne en la Armada.- En igual proporción tomará a necesaria para el buque.

V.S. dispondrá que se preste toda ayuda al Administrador del Lazareto, a los profesores de la escuela i a los misioneros.

El Subdelegado Marítimo quedará encargado de formar todos los procesos que se hicieren necesarios, aplicará los castigos en conformidad a los reglamentos de a bordo i dictará las órdenes del día que estimare oportunas, especialmente para el aislamiento de los leprosos, i la conservación del orden público, de la moralidad, de la asistencia a la Escuela i de la conservación de la propiedad i bienes del Fisco. Todo lo cuál será revisado por el Comandante de la 'Baquedano' o

de cualquier otra nave de la Armada Nacional que visitare la Isla i de ellos dará cuenta a la Dirección del Territorio Marítimo i por su intermedio a V.S. i al Gobierno.

El Comandante deberá informar sobre la futura organización que convenga dar a la administración de los bienes del Estado en la Isla i sobre todas las demás medidas útiles para ella.

V.S. elevará todas las dudas que tuviere sobre la administración de la Isla o sobre su situación jurídica a este Ministerio para someterlas al estudio de la Comisión nombrada por S.E. el Presidente la República por el Decreto n° 1.291 de 7 de noviembre de 1916.

V.S. i la misma Comisión quedan autorizados para entenderse directamente siempre que lo juzguen oportuno i en todas aquellas cosas que no requieran la aprobación del gobierno.

La misión de la autoridad en Pascua es la de amparar los derechos de todos, salvaguardar los intereses fiscales i procurar la elevación del nivel económico, intelectual i moral de la población.

Especialmente recomendará por eso V.S. al aludido Comandante i al Subdelegado que se vele por el respeto a la vida, a la libertad i al honor de los habitantes i de las familias de los naturales; por la educación de todos ellos i especialmente de los niños; por la extinción del contagio de la lepra; por el fomento de la agricultura i de los hábitos de trabajo de los indígenas.

El Gobierno está cierto de que, colocada legalmente la Isla de Pascua bajo las autoridades, leyes i reglamento navales, nuestra alejada colonia entrará en un camino de prosperidad i bienestar.-

Lo que transcribo a V.S. para su conocimiento i fines consiguientes, manifestándole que esta misma comunicación ha sido trascrita con esta fecha al Comandante de la Corbeta Jeneral Baquedano.-

Saluda a V.S.

J. Muñoz Hurtado.

Director Jeneral de la Armada.⁶¹

La rebelión rapanui de 1914 y su justificación por los sacerdotes Edwards y Estella (no olvidemos, además, que ella se hizo bajo los códigos del "milenarismo" cristianos) fueron el telón de fondo de

⁶¹ En Ministerio de Marina, Vol. 2899.

la ley N° 3.220: *Ligado con los intereses primordiales de los habitantes de Pascua se encuentran el honor de nuestra soberanía que debe ser para los naturales prenda de bienestar i salvaguardia de sus derechos.*

¿Se trata de un regreso al pacto de 1888? Sin duda a la manera cómo lo entendía el Estado de Chile, pero ahora bajo el protectorado de la Armada, garantizándoles a los rapanui un espacio de “colonización”. En mayo 1917 se firmó con la CEDIP lo que se conoce como **Temperamento Provisorio** -mientras se llegaba a un acuerdo definitivo sobre los límites de la propiedad- que establecía: *De los terrenos de la Isla se destinan hasta dos mil hectáreas para los servicios públicos y la radicación de los naturales. Estas dos mil hectáreas estarán en las inmediaciones de Anga Roa, prolongándose las pircas que hay actualmente si ello fuere necesario. Y en relación al ganado: Del ganado fiscal entregará la Compañía a la custodia del Subdelegado diez yuntas de bueyes, diez de novillos y 60 vacas lecheras, que se cargarán a la masa del ganado del Gobierno y que recibirá el subdelegado bajo recibo. También podrá el Subdelegado pedir a la Compañía hasta 50 lanares por mes, que destinará a la alimentación de los trabajadores que no sean de la Compañía, dando igualmente el encargado del Gobierno recibo por ellos. Estos lanares no serán de cargo a la masa del ganado fiscal, y es la participación que corresponderá al Fisco en la producción del ganado.*

Así con el **Temperamento** de 1917 pasamos de un Estado “ausente” a un Estado comprometido con un pacto colonial que debe velar por la comunidad rapanui. El **temperamento** ponía fin a la amenaza del desierto biopolítico. Un Estado, además, que tendrá presente la potencia soberana del pueblo rapanui: el asesinato de Dutrou Bornier en agosto de 1876, la rebelión de 1914, el crimen de Bautista Cousin (el segundo a cargo de la CEDIP) en agosto de 1915. Estos hechos de violencia, junto a los crímenes cometidos por el Estado, vía la deportación y muerte de las autoridades rapanui en el continente (rey Riroroko), son parte constitutiva de la comunidad (ella no sólo se define por la presencia de una tradición sino también por ausencias, por vacíos). Un pacto en el cual el “robo” de las ovejas -que la comunidad no podía tener y criar por exigencias de la

CEDIP- se transformó en parte de él.⁶² Un pacto por el cual la CEDIP accedía a la mano de obra rapanui, pagando un bajo precio por ella gracias a que ésta se reproducía en su propia economía campesina-pescadora.

En síntesis. Tanto en isla de Pascua como en Tierra del Fuego sus pueblos originarios fueron amenazados por el corazón de las tinieblas imperiales: lo superfluo (perder el derecho a tener derecho). Ambos pueblos posiblemente comprendieron que sus “derechos naturales” ya no servían para salvaguardar a sus sociedades y sus condiciones materiales, *que no hay modo de escapar a la arbitrariedad histórica de los actos de fundación republicana cuyo arco de igualdad siempre incluirá a algunos y excluirá otros.*⁶³ En este contexto en Tierra del Fuego, el proyecto colonial que dominó (el de Braun sobre el de Bridges) implicó una doble exclusión (de los territorios y de los animales) y una inclusión disyuntiva (fueron enviados a la isla Dawson); en isla de Pascua, el proyecto colonial supuso también una doble exclusión, pero atenuada por la negociación permanente sobre el acceso a la tierra y el “robo” (aquí la “mentira” era una “verdad”), y cuya inclusión fue conjuntiva: los rapanui eran los “colonos” que vendían-negociaban parte de su mano de obra a la CEDIP. La comparación entre ambas situaciones permite entonces “explicar” tanto la “extinción” de los selk’nam como la “refundación” de los rapanui.

⁶² Métraux, al inicio de su libro *La isla de Pascua*, narra el encuentro con el administrador de la CEDIP y de la amarga queja sobre este “pacto”: *...durante el año pasado [1933] perdimos 3.000 corderos. Dos días antes de la llegada de ustedes, entraron en la finca los indígenas y robaron todos los corderos que habían sido separados. Conocemos a los culpables; la policía está informada acerca de todos los detalles del robo, pero nadie fue cogido in fraganti. Todos nuestros policías son parientes en algún grado con los ladrones y los lazos de sangre les impiden denunciarlos o cogerlos en delito flagrante. Si nos quejamos al gobernador, se indigna, amenaza y promete castigar a los culpables, pero no hace absolutamente nada. En el fondo, él está encantado de nuestros contratiempos y no hace nada para evitarlos (1950:21).*

⁶³ Benhabid 2004:57.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENDR, H. 2004. *Los orígenes del totalitarismo*, Taurus México.
- BASCOPE, J. 2008. Pasajeros del poder propietario. La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y la biopolítica estanciera (1890-1920). *Magallania* 36(2):19-44.
2010. Sentidos coloniales I. El oro y la vida salvaje en tierra del Fuego, 1880-1914. *Magallania* 38(2):5-26.
- s.f. La vida civil en *El último confín de la Tierra*. Sentidos coloniales IV.
- BENHABID, S. 2005. *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Editorial Gedisa, Barcelona.
- BORRERO, J. M. 1967. *La Patagonia trágica*. Editorial Americana, Buenos Aires.
- BRIDGES, E. L. 2008. *El último confín de la tierra*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- CHAPMAN, A. 2007. *Los Selk'nam. La vida de los onas en Tierra del Fuego*. Editorial Emece, Buenos Aires.
- CONSEJO DE ANCIANOS. 1988. *Te Mau Hatu o Rapa Nui*. Editorial Remisión, Santiago.
- CRISTINO, C., RECASENS, A., VARGAS, P., GONZÁLEZ, L. y EDWARDS, E. 1984. *Isla de Pascua. Procesos, alcances y efectos de la aculturación*. Instituto de Estudios de la Isla de Pascua, Universidad de Chile, Santiago.
- DRAPKIN, I. 1935. Contribución al estudio antropológico y demográfico de los pascuense, *Journal de la Société des Americanistes (Nouvelle Série)*, 27:265-302.
- EDWARDS S., Mons. R. 1918. *La isla de Pascua. Consideraciones expuestas acerca de ella por Mons. R. Edwards Obispo y Vicario Castrense, que la visitó en julio de 1916 y en junio de 1917*. Imprenta San José, Santiago.
- ENGLERT, O. S., OFM Cap. 1948. *La tierra de Hotu Matu'a. Historia, Etnología y lengua de la Isla de Pascua*. Imprenta y Editorial San Francisco, Padre Las Casas.
- ESTELLA P. BIENVENIDO de OFM Cap. 1920. *Los misterios de Isla de Pascua*. Imprenta Cervantes, Santiago.
- 1921. *Mis viajes a Pascua*. Imprenta Cervantes, Santiago.
- FOERSTER, R. 2010. Voluntary Trip or Deportation? The Case of King Riroroko and Policies of Deportation on Easter Island (1897-1916). *Rapa Nui Journal*, 24(2) Octubre.
2011. *Rapa Nui 1903-1953. La Compañía Explotadora de Isla de Pascua, una aproximación a su economía*. Ms.
- FISCHER, H. 2001. *Sombras sobre Rapanui*. Editorial Santiago, Santiago.
- FISCHER, S. 2005. *The Turbulent History of Easter Island*. Reaktion Books, Londres.
- JAUSSEN, T. 1893. *L' Ile de Pâques. Historique- écriture*. Ernest Leroux, París.
- GUSINDE, M. 1951. *Hombres primitivos en la Tierra del Fuego (de investigador a compañero de tribu)*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla.
1990. *Los indios de Tierra del Fuego, Tomo I. Los Selknam*. Centro Argentino de Etnología Americana, Buenos Aires.
- HUNT, W. 1951. *Heirs of Great Adventure. The History of Balfour, Williamson and Company Limited*. Jarrold and Sons Limited, Inglaterra.
- MARTINIC, M. 1973. Panorama de la colonización en Tierra del Fuego entre 1881 y 1900. *Anales del Instituto de la Patagonia*, 4 (1-3):5-69.
1990. El genocidio Selknam: nuevos antecedentes- *Anales del Instituto de la Patagonia*, 19:23-28.
1998. *La Tierra de los Fuegos*. Municipalidad de Porvenir, Tierra del Fuego.
2002. *Marinos de a caballo. Exploraciones terrestres de la Armada de Chile en la Patagonia austral y la Tierra del Fuego 1877-1897*. Universidad de Magallanes y Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Valparaíso.
2011. Recordando a un imperio pastoril: La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (1893-1973). *Magallania* 39(1):5-32.
- MASSONE, M.. 2010. *Los cazadores del viento Selk'nam*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Turismo Chile y Museo de Historia Natural de Concepción, Santiago.
- McCALL, G. 1976. Reaction to Disaster: Continuity and Change in Rapanui Social Organization. Tesis doctoral, Australian National University. MS.
1986. *Las fundaciones de Rapa Nui*. Publicación del Museo Antropológico R.P. Sebastián Englert, Isla de Pascua.
1996. El pasado en el presente de Rapanui (Isla de Pascua). En: *Culturas de Chile. Etnografía. Sociedades Indígenas contemporáneas y su ideología*. Editorial Andrés Bello, Santiago. Pp. 17-46.
- 1998 *Rapanui. Tradición y sobrevivencia en la Isla de Pascua*. Easter Island Foundation, California.
- MÉTRAUX, A. 1940. *Ethnology of Easter Island*. Bernice P. Bishop Museum (Bulletin 160), Honolulu.
1950. *La Isla de Pascua*. Fondo de Cultura, México.
- MORENO, C. 2010. Adaptación y Resistencia: El conflicto ideológico y armado en Rapa Nui (1864-1871). Ms.
- PALACIOS, N. 1904. *Raza chilena*. Imprenta y Litografía Alemana de Gustavo Schäfer, Valparaíso.

- PORTEOUS, D. 1981. *The Modernization of Easter Island*. University of Victoria. Western Geographical Series 19, Canada.
- SS.CC. 1973. *L'île de Pâques et la Congregation des Sacrés-Coeurs*. Documentación. Roma. Ms.
- SEÑORET, M. 1895. *Memoria que el Gobernador de Magallanes presenta al Ministerio de Colonización en 1865*. Imprenta Mejía, Santiago.
1896. *La Tierra del Fuego i sus Naturales*. Memoria del Gobernador de Magallanes.
- TORO, P. 1892. Isla de Pascua , *Memoria de Relaciones Exteriores, Culto I Colonización*, 187-216 (fueron también publicadas por el diario *El Mercurio* de Valparaíso en noviembre de 1916).
- VERGARA, V. 1939. *La Isla de Pascua. Dominación y dominio*. Editorial Universidad de Chile, Santiago.

ANEXO

Señor Ministro:

Existe abandonado en una isla, a más de 2.000 millas de toda costa, incomunicado con el mundo civilizado, solo hombre de su raza entre miserables indígenas, un servidor de Chile que llegó a Capitán de nuestro ejército, con las medallas de Chorrillos, Miraflores y Huamachuco.

Es mi hermano don Pedro Pablo Toro. A mediados de 1888, acordó el Gobierno ocupar efectivamente la isla de Pascua, y para esto, por el Ministerio de Colonización, se envió a ella en comisión como agente colonizador, a mi citado hermano, creyéndose que la comisión no pasaría de pocos meses.

Según mis recuerdos, era entonces Ministro de Estado los señores don Demetrio Lastarria y don Agustín Edwards.

Desde aquella época, el Capitán Toro nunca ha sido relevado. Durante tres años y medio que ha permanecido en aquella isla, solo dos o tres veces han tocado allí buques, en las cuales regresaron los pocos hombres que lo acompañaban en el viaje primitivo, habiendo muerto uno de ellos en la isla sin recurso alguno. Desde entonces, el Capitán Toro quedo solo y desamparado allí, sin que en cerca de un años se haya sabido de él, como él, si está vivo, no habrá tenido ni noticia de la pasada guerra civil, siendo seguramente el único chileno en el mundo a quien ha podido ocurrir tan extraordinario caso.

Allí esta pues, en mísera situación, el capitán, reducido a poco envidiable régimen alimenticio, vestido de jirones de sus antiguos trajes, expuesto a enfermedades que nada ni nadie curará; y así o en peor condición continuará el nuevo Robinsón, si el Supremo Gobierno no envía a buscarlo en buque de la Armada o un buque mercante, barca o goleta, fletado al efecto, o no emplea otro medio al efecto.

Con ello haría una obra de humanidad si no de estricto deber para con un servidor de la nación y de tranquilidad para una familia justamente preocupada de la suerte de un deudo querido.

Fiado en que estos sentimientos harán fuerza en el ánimo de UD. termino suplicando a US. se sirva disponer lo conveniente para el fin indicado, por ser de justicia, de humanidad y de buen servicio público

Gaspar Toro.⁶⁴

⁶⁴ En Archivo Nacional, Ministerio de Marina, Vol. 569.